

SP2B: Desarrollar periódicamente las actualizaciones regulatorias disponibles a nivel público y los informes de cumplimiento de calidad del agua

ÁREA REGULATORIA: SALUD PÚBLICA		SP2B
OBJETIVO SP2 El cumplimiento regulatorio respecto de los planes de seguridad de agua y saneamiento se supervisa a través de la información recopilada sobre la calidad del agua	HOJA DE ACCIÓN SP2B DESARROLLAR PERIÓDICAMENTE LAS ACTUALIZACIONES REGULATORIAS DISPONIBLES PÚBLICAMENTE Y LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE CALIDAD DEL AGUA	
COSTO: Medio FRECUENCIA: Periódica GRUPOS OBJETIVO: Organismos reguladores, asociaciones de consumidores, sociedad civil y operadores de servicios		
DESCRIPCIÓN La información y los datos sobre la calidad del agua potable adquieren mayor relevancia cuando son accesibles, y ser de libre acceso permite que la población esté debidamente informada. Los organismos reguladores deben, por lo tanto, promover esta práctica a través de los informes de calidad de agua potable, que incluyen recomendaciones específicas según la evidencia informada y el desempeño del servicio. Estos informes por lo general incluyen la definición de los indicadores de calidad del agua, que se ofrecen como herramientas de dirección y resultados de focalización. Independientemente de cuál sea el formato, los informes anuales de calidad del agua potable, al ser comparativos en su estructura, motivan a los operadores a alcanzar estándares incluso más altos. Los organismos reguladores evalúan periódicamente los datos de cumplimiento regulatorio de calidad del agua, y los hacen accesibles a la población a través de medios, sitios web y otros medios de comunicación.		
RESULTADOS ESPERADOS <ul style="list-style-type: none"> • La información de salud pública sobre el estado de la seguridad del agua potable está disponible y es accesible. • Los operadores de servicios se comparan mediante informes sobre la calidad del agua potable y se les exige responsabilidades. • La salud del consumidor está protegida adecuadamente. 		
EJEMPLO 1: NUEVA ZELANDA En Nueva Zelanda, el Ministerio de Salud publica informes anuales sobre la calidad del agua potable y sobre el cumplimiento de estándares, que muestran el significado de las reformas gubernamentales en esta importante área de salud pública. La publicación de su Informe anual sobre la calidad del agua potable 2017-2018, por ejemplo, incluye información sobre suministros individuales, lo que proporciona un panorama general de la calidad del agua y los riesgos asociados. El informe refuerza las recomendaciones clave de la investigación a raíz de un brote de		

gastroenteritis de Havelock North en 2016; en esa ocasión, se enfermaron más de 5000 personas. La investigación detectó un fallo sistémico generalizado de los proveedores de agua potable.

El Ministerio de Salud, el Ministerio de Medioambiente y el Ministerio de Asuntos Internos han seguido impulsando mejoras, incluida la aplicación de las 51 recomendaciones de la investigación. El informe que se elaboró como consecuencia de esta situación contiene información sobre la calidad del agua potable de todos los suministros registrados y conectados a la red que abastecen a poblaciones de más de 100 personas desde el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018, lo que abarca a 3 839 000 personas. Gracias a una recomendación de la investigación, el formato ha cambiado para mejorar la claridad y la accesibilidad, y se destacan los incumplimientos.

EJEMPLO 2: REINO UNIDO

En el Reino Unido, el Cuerpo de Inspección de Agua Potable (DWI, por sus siglas en inglés) publica informes trimestrales y anuales de acceso público que evalúan la calidad del agua potable a escala nacional desde la perspectiva del inspector principal del DWI. Los informes abordan las pruebas y los resultados de la calidad del agua, la confianza de la población en el agua potable, y eventos y actividades de auditoría técnica. También contienen un resumen de todos los resultados del programa de muestras reguladores de las empresas de suministro de agua y una lista de todas las advertencias y procesamientos llevados a cabo por el DWI.

EJEMPLO 3: PERU

En Perú, el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano DS N.º 031-2010-SA, entre otros aspectos, busca normar la difusión y acceso a la información sobre la calidad del agua para consumo humano, estableciendo el derecho a la información sobre la calidad del agua consumida como un lineamiento normativo, pudiendo el usuario acceder a la información sobre la calidad del agua en forma gratuita y oportuna. A tal efecto, el prestador tiene la obligación de suministrar a la Autoridad de Salud y al órgano de control toda información vinculada con el control de calidad del agua, con carácter de declaración jurada. A partir de ello, se establece dentro de las funciones de la autoridad sanitaria la de consolidar y publicar la información de la vigilancia sanitaria del agua para consumo humano en el país, debiendo normar, organizar y administrar el Sistema Nacional de Información de la vigilancia sanitaria del agua para consumo humano.

EJEMPLO 4: MEXICO

En México, la Ley de Aguas para el Estado de Jalisco, dictada con el objeto –entre otros- de establecer las bases generales para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de las aguas residuales, establece un Sistema Estatal de Información del Agua como instrumento público de acceso a la ciudadanía en los términos que establece la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a La Información Pública Gubernamental. Dicho Sistema reúne el conjunto de información pública relacionada con el agua del Estado de Jalisco -incluyendo la de los sistemas de agua potable y saneamiento-, estipulándose que será pública la información contenida en el sistema estatal de información, permitiendo el acceso a la información referida a todo interesado.

EJEMPLO 5: URUGUAY

En Uruguay, la prestadora Obras Sanitarias del Estado (OSE) permite el acceso *on line* a los datos relevantes sobre calidad del agua potable provenientes de los análisis realizados por el Sistema Integrado de Gestión de Laboratorios de OSE (SIGLA) organizados trimestralmente por Departamento y Localidad, detallando la cantidad de muestras analizadas, los parámetros analizados, las referencias normativas y el porcentaje de muestras que cumple/incumple la norma.

ENLACES

Nueva Zelanda: <https://www.health.govt.nz/news-media/media-releases/publication-annual-report-drinking-water-quality>

Reino Unido. Página web del Cuerpo de Inspección de Agua Potable (DWI): <https://www.dwi.gov.uk/consumers/triennial-report-2017-2019/>

Perú. Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano DS N° 031-2010-SA.

http://www.digesa.minsa.gob.pe/publicaciones/descargas/Reglamento_Calidad_Agua.pdf

México: Ley del agua para el estado de Jalisco y sus municipios:

https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_del_agua_para_el_estado_y_sus_municipios.pdf

Uruguay: Sitio Web OSE: <http://www.ose.com.uy/agua/calidad-del-agua>

CAPACIDADES INTERNAS NECESARIAS Y EL ROL DE LOS SOCIOS

La capacidad necesaria para preparar y compartir públicamente los informes de cumplimiento regulatorio sobre agua potable incluye la comprensión de qué información es pertinente y cómo presentarla y comunicarla mejor. Los socios para el desarrollo podrían ayudar a redactar o revisar los informes, y las organizaciones de la sociedad civil y las agencias de medios de comunicación pueden ayudar a los organismos reguladores a comunicar la información a la población.